

BANDO

MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS

Se pone en conocimiento que este Ayuntamiento concederá una ayuda económica de **300 € por niño/a** nacido o adoptado en el municipio de Arquillos, para ser beneficiario de la ayuda se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber nacido o adoptado desde el 1 de Enero de 2024 a 31 Diciembre de 2024.
- Estar inscritos en el Registro Civil de Arquillos.
- El/ La nacido/a o adoptado deberá estar empadronado en el Municipio de Arquillos.
- El padre, madre o ambos deberán llevar empadronados al menos 1 año en el Municipio Arquillos

Deberán Aportar:

- Libro de Familia donde conste inscrito el nacido o adoptado y su progenitor.
- Certificado de Empadronamiento Familiar.
- DNI del progenitor

El plazo de solicitud de la ayuda, será hasta el 13 de enero de 2025 inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arquillos a 18 de Diciembre de 2024

El Alcalde

Fdo.: Miguel Ángel Manrique Peinado

Código Seguro de Verificación	IV7V4GIJODR33KN6WRXCKM3SEM	Fecha	18/12/2024 12:27:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7V4GIJODR33KN6WRXCKM3SEM	Página	1/1

